

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 526

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””526) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que estamos por finalizar el año 2018 y se encuentra en ejecución el contrato No. 07 entre la Municipalidad y Aseguradora Vivir, S.A., resultado del proceso de Contratación Directa CD 07/2018 AMST, correspondiente al contrato de “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, en relación a los seguros de personas; y se ha recibido en fecha 10 de los corrientes por parte de la Dirección de Talento Humano, la solicitud para prorrogar el contrato para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, ambas fechas a las 12:00 horas, manteniendo las mismas condiciones de precio, calidad y especificaciones técnicas del contrato actual, de conformidad al siguiente cuadro:

Fecha del Periodo	Póliza	Monto del Contrato US\$
31/12/2018 al 30/06/2019	1-35-306	49,483.22
	1-36-274	36,004.52
Total monto a contratar: hasta un máximo de:		85,487.74

- III- Que se tiene ya la Carta de Consentimiento para la aceptación de prórroga de Seguros de personas / GMG 1-35-306 y VG 1-36-274 de Aseguradora Vivir, S.A., por lo que existe de su parte disponibilidad de prorrogar el contrato. Se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dicha prórroga, con la incorporación dentro de la PAAC del proceso mencionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato relacionado con Aseguradora Vivir, S.A., para el “SERVICIO DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, para un periodo de seis meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, ambas fechas a las 12:00 horas; hasta por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMÉRICA (US\$85,487.74). Dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del plazo del contrato.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**